Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 9 de agosto de 2007

- ORDENANZA Nº 1229/07 -

VISTO:

El Expediente Nº 737, de registro de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del señor Víctor Javier Figueroa, el 4 de junio de 2003;

La Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo Nº 891/03; y;

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza referida se autoriza la transferencia de titularidad a favor del Señor Figueroa, del inmueble individualizado como Lote 7, ubicado en la Manzana proyectada Q, con una superficie aproximada de 456 m2, sin contar en dicho momento con la correspondiente mensura;

Que surge del expediente administrativo que el Señor Figueroa ha cumplimentado la obligación de cancelar el total del precio de venta del lote, por lo cual que requiere la norma respectiva a los fines de iniciar el trámite de la escrituración;

Que a tal efecto previamente resulta necesario proceder a modificar la OMA Nº 891/03, debido a que a la fecha, esta Municipalidad cuenta con la mensura del inmueble en cuestión para efectuar la adjudicación conforme las exigencias legales vigentes;

Que el lote 7 de la Manzana proyectada Q se denomina actualmente, luego del trámite de mensura correspondiente, como lote c, de la Manzana Q, matricula catastral Nº 01-20-49-2734, siendo físicamente los mismos, resultando con una superficie (menor) de 422,88 m2;

Que por tal motivo es necesario efectuar un reconocimiento económico por el importe abonado por mayor superficie;

Que además corresponde imponer en la presente norma las condiciones de estilo que deben observarse para la edificación en el lote aludido;

Que el basamento legal de la decisión a adoptarse se encuentra en los artículos 273 inciso e)-, de la constitución provincial; artículos 15º; 41º; 101º y 129 inciso 1)- de la Ley Provincial Nº 53, Ordenanza 024/96 y su reglamentación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: RACTIFIQUESE la plena vigencia de la Ordenanza Nº 891/03, con las modificaciones que se introducen en la presente norma en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el artículo 2º de la Ordenanza Nº 891/03, el que observará la siguiente redacción: "ARTICULO 2º: El inmueble mencionado en el artículo precedente se encuentra ubicado en Zona II, identificado como Lote c, de la Manzana Q, Matricula Catastral Nº 01-20-49-2734, cuya superficie es de 422,88 m^2, según consta en plano de mensura Expte. Nº 3796-1812/05, el que, como ANEXO UNICO, de dos fojas forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar".

ARTÍCULO 3º: RECONOZCANSE como crédito a favor del Señor Figueroa, la suma de pesos ciento veintidós con cincuenta y cuatro centavos ($ 122,54), por importes abonados por mayor superficie.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 293/98 y 512/00.

ARTÍCULO 5º: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Señor Víctor Javier Figueroa, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 545.-

LAURA NOELIA HUENCHUMAN
CONCEJAL M.P.N.
Honorable Concejo Deliberante Andacollo

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

MIGUEL ANDRES ORTEGA
VICE PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
T° F°

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
FOLIO 102

DEPARTAMENTO: *MINAS*

LOCALIDAD: *ANDACOLLO*

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON DIVISION DEL LOTE b DE LA Mza. Q, LOTE b DE LA Mza. O Y PARTE DEL REMANENTE DE LA RESERVA PARA EL EL PUEBLO DE ANDACOLLO QUE ES PARTE DEL LOTE OFICIAL 24 FRACCION B SECCION XXXIII

PROPIEDAD DE:

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-49-3332 (Lote b - Mza. O)
01-20-49-2335 (Lote b - Mza. O)
01-RR-003-1960 (Remanente reserva Andacollo)

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

Tecnicos
E 2756-5908/01
E 2756-5568/01

Legales

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

Matricula 1075 - Minas (Lote b - Mza. O)
Matricula 1074 - Minas (Lote b - Mza. O)
T° 93 F° 378 (Remanente reserva Andacollo)

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA

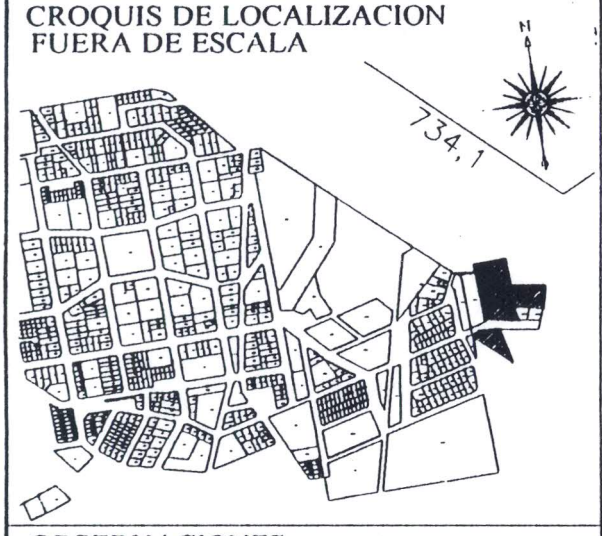

PROPIETARIO

Ing. Marcelo Fernandez Dotzel
Secretario de Coordinacion y Produccion
de la Provincia del Neuquen

Sr. Luis Alberto, Martinez
Director General de Tierras
de la Provincia del Neuquen

Los firmas del Propietario constan en original registrado con fecha 20 dic. 2005

OBSERVACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL
PLANO REGISTRADO
FECHA: 20/12/05
PLANO CORREGIDO
VIGENTE POR DISP. Nº 233/06
FECHA: 04/04/06

NEUQUEN DICIEMBRE 2004

REYES JESUS DAMIAN
AGRIMENSOR

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527-CHOS MALAL

Agrim. José Chelco
MAT. PROF. AGRIM. 122 (LEY 706)
JEFE DPTO. CONTROL Y REG. MENSURAS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

Agrim. Roberto Daiva
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (706)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE. 3796-1812/05

Provincia del Neuquen
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 9 de agosto de 2007

- ORDENANZA Nº 1229/07 -
- ANEXO UNICO -

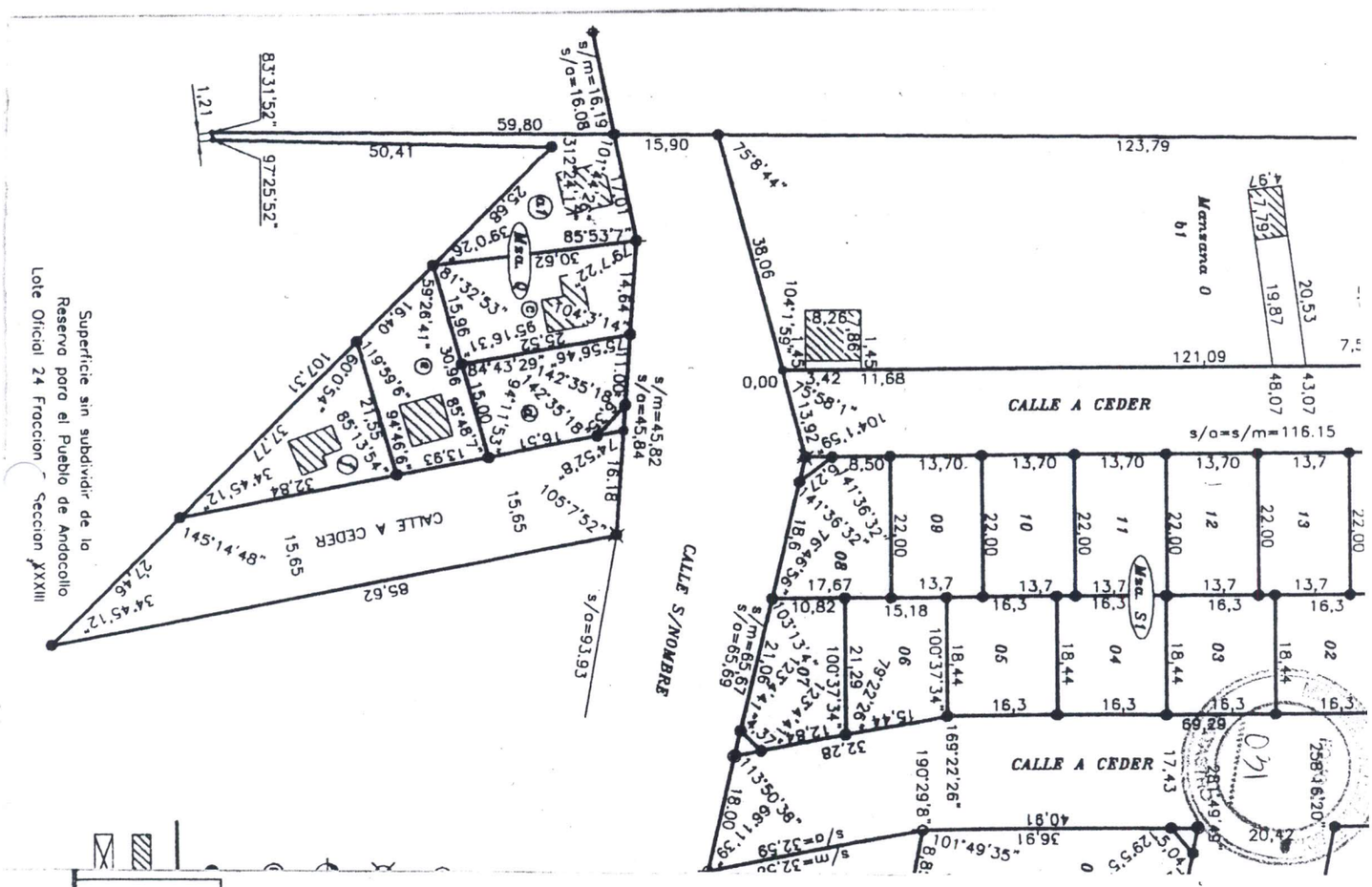

7565374.34m2	
ASTRAL	ACTUAL
SECC	PARCELA
49	4137
49	3937
49	3737
49	3638
49	3438
49	3338
49	3139
49	3237
49	3336
49	3436
49	3636
49	3735
49	3835
49	4035
49	4135
--	---
49	3546
49	3544
49	3643
49	3641
--	---
--	---

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE b Mza Q

SUPERFICIE S/Expte. E 2756-5908/01					3097.78m2	Diferencia			-1.35m2
SUPERFICIE SEGUN MENSURA					3096.43m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
o	a1	416.90	47.26	---		01	20	49	2732
	c	422.88	44.65	---		01	20	49	2734
	d	331.42	---	---		01	20	49	2735
	e	367.98	42.01	---		01	20	49	2535
	f	352.68	33.70	---		01	20	49	2436
	Ochava	7.72	---	---	a ceder	--	--	--	---
calle		1196.85	---	---	a ceder	--	--	--	---
TOTAL		3096.43							

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE b Mza O

SUPERFICIE S/Expte. E 2756-5908/01					6255.72m2	Diferencia			-0.32m2
SUPERFICIE SEGUN MENSURA					6255.40m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
o	b1	4654.05	136.74	---		01	20	49	3631
calle		1601.35	---	---	a ceder	--	--	--	---
TOTAL		6255.40							

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo